

QUILLOTA, 13 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 09.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: VARIOS

RUT : 03.000.000-X

la suma de: \$ **1.380.000**

(UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, CORPBANCA PAGA 46 BECAS OTORGADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2013 SEGUN D.A. N° 1743 DE FECHA 03 DE MARZO 2014.

Según Documento (s) :

OP:1720-13/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 999 006	PAGO :		
11103 04 006 005	BECAS CORPBANCA (DIDECO)	1.380.000	
	BECAS CORPBANCA (DIDECO)		1.380.000
DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 14 MAR. 2014 DESPACHADO HORA 13:00 DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 14 MAR. 2014 RECIBIDO HORA 13:00			
Totales \$		1.380.000	1.380.000

Anótese, regístrese y pasese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson

Control



Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira

Pag. 1 de 1

Costanza Carolina	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	22.2.12.01.20	1.380.000	1.380.000	1.380.000
					Allendes